



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
(Antioquia)**

Radicado	050884003003 20170079600
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
ASUNTO	DISPONE OFICIAR A CATASTRO MUNICIPAL DE BELLO (Ant.).

Bello (Ant.), trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud obrante a folio 179 y 178 del cuaderno ppal. presentada por el apoderado HUBERTO SAAVEDRA RAMÍREZ, con T. P. 19.789 del C. S. de la Judicatura; se accede a lo peticionado.

En consecuencia, líbrese oficio con destino de la Oficina de Catastro Municipal de Bello (Ant.), para que a costa de la parte interesada, certifique el valor catastral de los bienes inmuebles de propiedad de **JOSÉ ALBERTO MUÑOZ CAÑAS**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. **8.064.506**, identificados con matrícula inmobiliaria No. 01N-5345964 y 01N-5345749, inscritos en la Oficina de Instrumentos Públicos - Zona Norte de Medellín y, ubicados en la Carrera 45 No. 26 – 162. Apto. 807 y, Parqueadero cubierto No. 3029 del Conjunto Puerta Madera P.H. de Bello.

NOTIFÍQUESE¹

**SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO
JUEZA**

Alberto

¹ Se notificó por estados No. 60 el día 14 de julio de 2020.